

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2010-01316-00

En atención al escrito que antecede, se tiene en cuenta la dirección electrónica y el número telefónico que se informa de la parte actora y su apoderado judicial.

Con el fin de darle continuidad al proceso, se exhorta a ambos extremos de la Litis para que en el término de 5 días aporten al correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co las piezas procesales que tengan en su poder de este asunto, en atención a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>066</u> de hoy <u>31 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUZGADO 68 PEQUEÑAS CAUSAS
JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

803f492e0d161b3b56b2488216f60111ad60ca2809357c9c179784e609ca116c

Documento generado en 30/07/2020 10:34:34 a.m.